

TIPO DE POLÍTICA:	WIOA para Jóvenes y adultos con habilidades básicas deficientes
ENTRADA EN VIGOR:	Abril de 2021
REVISADO:	

PROPÓSITO/ANTECEDENTES:

La Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act, WIOA) permite que las juntas de fuerza laboral locales establezcan las definiciones de los participantes y los requisitos de documentación de elegibilidad cuando la junta estatal decide no establecer una política. El estado de Oregón ha encomendado la creación de los estándares de elegibilidad para los participantes de la WIOA con habilidades básicas deficientes (Basic Skills Deficient, BSD) a las juntas locales de la fuerza laboral. En esta política, se describen los requisitos de BSD para el programa de la WIOA para personas jóvenes y adultas.

REFERENCIAS:

WIOA, sección (3)(5)
Reglamentación de la WIOA, secciones 680.600 y 681.290
TEGL 19-16 y TEGL 21-1

POLÍTICA DEL PROGRAMA PARA JÓVENES:

Los jóvenes que buscan servicios a través del programa de la WIOA serán evaluados para determinar su nivel de habilidades académicas básicas al momento de determinar su elegibilidad y realizar la inscripción. La BSD se define como una barrera de elegibilidad si la persona tiene habilidades de lectura y escritura en inglés, y habilidades de procesamiento iguales o menores a las del 8.º grado escolar en una prueba estandarizada generalmente aceptada.

Evaluación para determinar la deficiencia de habilidades básicas: el proveedor de la WIOA para jóvenes deberá utilizar una evaluación válida, confiable y apropiada para la población meta a fin de evaluar las BSD. También deberá proporcionar las adaptaciones razonables durante el proceso de evaluación para las personas con discapacidades.

POLÍTICA DEL PROGRAMA PARA ADULTOS:

Las personas adultas que buscan obtener los servicios provistos a través la WIOA serán evaluadas para determinar su nivel de habilidades básicas al momento de determinar su elegibilidad para el programa y realizar la inscripción. Los participantes que se determine que tienen BSD recibirán consideraciones prioritarias de servicio según la WIOA. Las BSD se definen de la siguiente manera: No ser capaz de procesar o resolver problemas, ni leer o escribir en inglés a un nivel necesario para desempeñarse en un empleo, en la vida familiar o en la sociedad.

Esto lo podría determinar el personal durante el proceso de inscripción al colaborar con el participante y observar (y, por ende, evaluar) al menos uno de los siguientes elementos:

- Estar inscrito en el programa del Título II de la Ley de Educación para Adultos y Alfabetización Familiar, lo que también incluye estar inscrito en clases de inglés como segunda lengua (English as a Second Language, ESL).
- Que se determine que tiene habilidades limitadas en su competencia en el idioma inglés con base en la interacción con el personal y en las observaciones.
- Que el personal observe una funcionalidad deficiente para completar los formularios, para apoyar en el desarrollo de una estrategia de servicio, o en comportamientos en entornos de conversaciones grupales.
- Información (por escrito o en conversaciones con el participante) que muestre que una institución educativa con la que el participante tiene o tuvo relación determinó en los seis meses previos que el participante tiene un promedio de calificaciones de D o menor.
- Califica para recibir servicios de educación especial o participa en un Programa de Educación Individualizada (Individual Education Program, IEP).
- Un resultado en habilidades de lectura y escritura en inglés y habilidades de procesamiento iguales o menores a las del 8.º grado escolar en una prueba estandarizada generalmente aceptada.

PROCEDIMIENTOS:

Seguir los estándares apropiados del programa para documentar y reportar una característica de habilidades básicas deficientes en participantes jóvenes y adultos según la WIOA.